

INFORME FINAL

SOBRE LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS/PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA EL AÑO 2019



2010/2020 10:45:30

GARCIA GARCIA, CRISTINA

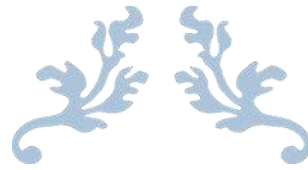
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ard7hd516-12b0-a3de-820-c005056946280



Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad,
LGTBI, Familias y Política Social

Dirección General de Mujer
y Diversidad de Género





ÍNDICE

A) DATOS ECONÓMICOS Y DENOMINACIÓN DE CADA PROYECTO	4
B) MEMORIA DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS	7
1. Subvención de concesión directa a la Universidad de Murcia para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género.	7
2. Subvenciones de concesión directa a los Ayuntamientos de Cartagena, Cieza, Lorca, Molina de Segura y Murcia, para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género (Casas de Acogida).	9
3. Subvenciones de concesión directa a 29 Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género en Centros de Atención a Víctimas (CAVI) y Puntos de Atención Especializada (PAE).	10
4. Subvención nominativa en los Presupuestos Generales de la CARM a la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP), para la realización del Proyecto “Unidad Móvil de rescate de mujeres y menores de edad, víctimas de trata con fines de explotación sexual”.	12
5. Subvenciones de concesión directa destinadas a organizaciones y entidades sociales para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género.	14
6. Subvenciones de concesión directa destinadas a organizaciones y entidades sociales para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género.	16
7. Subvención nominativa a la “Asociación para el Desarrollo de la Salud Mental de la Infancia y la Juventud, Quiero Crecer”, para la realización de proyectos de intervención psicológica con menores, de asesoramiento y formación con los/as agentes implicados/as en los procesos educativos de hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género, ampliación y fortalecimiento del servicio y Terapia Asistida con Animales.	17





- | | |
|---|----|
| 8. Subvención de concesión directa a la Fundación TEMEHI para un recurso residencial (comunidad terapéutica) destinado a mujeres víctimas de violencia de género con adicciones. | 19 |
| 9. Modificación del contrato para refuerzo de plantilla en el Centro de Emergencia para mujeres víctimas de Violencia de Género. | 22 |
| 10. Formación de profesionales sanitarios de la Región de Murcia en materia de violencia de género. | 23 |
| 11. Subvención de concesión directa a la Universidad de Murcia para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género. | 26 |
| 12. Subvención de concesión directa al Ayuntamiento de Cartagena para la puesta en marcha y funcionamiento de un recurso residencial dirigido a mujeres víctimas de violencia de género. | 29 |
| 13. Subvenciones de concesión directa destinadas a organizaciones y entidades sociales para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género. | 30 |
| 14. Subvenciones de concesión directa a 45 ayuntamientos de la Región de Murcia, para la implantación y/o actualización de planes o programas municipales de igualdad, como prevención de la violencia de género. | 32 |

C) INFORMACIÓN ECONÓMICA: ACTUACIONES REALIZADAS Y SU COSTE 34

- | | |
|---|----|
| 1. Subvención de concesión directa a la Universidad de Murcia para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género. | 34 |
| 2. Subvenciones de concesión directa a los Ayuntamientos de Cartagena, Cieza, Lorca, Molina de Segura y Murcia, para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género (Casas de Acogida). | 34 |
| 3. Subvenciones de concesión directa a 29 Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género en Centros de Atención a Víctimas (CAVI) y Puntos de Atención Especializada (PAE). | 34 |
| 4. Subvención nominativa en los Presupuestos Generales de la CARM a la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP), para la realización del Proyecto “Unidad Móvil de rescate de mujeres y menores de edad, víctimas de trata con fines de explotación sexual”. | 35 |
| 5. Subvenciones de concesión directa destinadas a organizaciones y entidades sociales para la prestación de servicios y programas en materia | 36 |





- de atención a mujeres víctimas de violencia de género.
6. Subvenciones de concesión directa destinadas a organizaciones y entidades sociales para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género. 36
 7. Subvención nominativa a la “Asociación para el Desarrollo de la Salud Mental de la Infancia y la Juventud, Quiero Crecer”, para la realización de proyectos de intervención psicológica con menores, de asesoramiento y formación con los/as agentes implicados/as en los procesos educativos de hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género, ampliación y fortalecimiento del servicio y Terapia Asistida con Animales. 37
 8. Subvención de concesión directa a la Fundación TEMEHI para un recurso residencial (comunidad terapéutica) destinado a mujeres víctimas de violencia de género con adicciones. 38
 9. Modificación del contrato para refuerzo de plantilla en el Centro de Emergencia para mujeres víctimas de Violencia de Género. 38
 10. Formación de profesionales sanitarios de la Región de Murcia en materia de violencia de género. 38
 11. Subvención de concesión directa a la Universidad de Murcia para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género. 39
 12. Subvención de concesión directa al Ayuntamiento de Cartagena para la puesta en marcha y funcionamiento de un recurso residencial dirigido a mujeres víctimas de violencia de género. 39
 13. Subvenciones de concesión directa destinadas a organizaciones y entidades sociales para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género. 40
 14. Subvenciones de concesión directa a 45 ayuntamientos de la Región de Murcia, para la implantación y/o actualización de planes o programas municipales de igualdad, como prevención de la violencia de género. 40





A) DATOS ECONÓMICOS Y DENOMINACIÓN DE CADA PROYECTO

IMPORTE TOTAL CONCEDIDO:

1. Remanente no comprometido en el año 2018, de conformidad con la Memoria financiera o estado de ejecución aportado para la justificación del crédito concedido al amparo de la Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad de 10 de septiembre de 2018: **3.082.314,23 €.**
2. Importe concedido en el año 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad de 16 de mayo de 2019: **3.423.468,98 €.**

IMPORTE COMPROMETIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019 (a justificar hasta el 31 de marzo de 2020): **3.502.345,34**

1. Importe, del remanente del año 2018, comprometido a 31 de diciembre de 2019: **3.082.314,23 €.**
2. Importe, del crédito concedido en el año 2018, comprometido a 31 de diciembre de 2019: **420.031,11 €.**

Comunidad Autónoma:

REGIÓN DE MURCIA

Denominación de cada proyecto:

- 1) Subvención de concesión directa a la Universidad de Murcia para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género en base del Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género. Pacto de Estado.
- 2) Subvenciones de concesión directa a los Ayuntamientos de Cartagena, Cieza, Lorca, Molina de Segura y Murcia, para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género (Casas de Acogida), financiados con fondos propios y estatales (Pacto de Estado).





- 3) Subvenciones de concesión directa a 29 Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género en Centros de Atención a Víctimas (CAVI) y Puntos de Atención Especializada (PAE), financiados con fondos propios y estatales (Pacto de Estado).
- 4) Subvención nominativa en los Presupuestos Generales de la CARM a la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP), para la realización del Proyecto “Unidad Móvil de rescate de mujeres y menores de edad, víctimas de trata con fines de explotación sexual” cuya finalidad es la asistencia integral a mujeres y niñas menores de edad víctimas de trata con fines de explotación sexual en situación de emergencia que requieren una atención especializada multidisciplinar, financiado con fondos propios y estatales (Pacto de Estado).
- 5) Subvenciones de concesión directa destinadas a organizaciones y entidades sociales para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género en base del real decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- 6) Subvenciones de concesión directa destinadas a organizaciones y entidades sociales para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género en base del real decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- 7) Subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la CARM a la “Asociación para el Desarrollo de la Salud Mental de la Infancia y la Juventud, Quiero Crecer”, para la realización de proyectos de intervención psicológica con menores, de asesoramiento y formación con los/as agentes implicados/as en los procesos educativos de hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género, ampliación y fortalecimiento del servicio y Terapia Asistida con Animales.
- 8) Subvención de concesión directa a la Fundación TEMEHI para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con base en el pacto de estado contra la violencia de género.
- 9) Modificación del contrato para refuerzo de plantilla en el Centro de Emergencia para mujeres víctimas de Violencia de Género.
- 10) Formación de profesionales sanitarios de la Región de Murcia en materia de violencia de género.





- 11) Subvención de concesión directa a la Universidad de Murcia para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género en base del Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género.
- 12) Subvención de concesión directa al Ayuntamiento de Cartagena para la puesta en marcha y funcionamiento de un recurso residencial dirigido a mujeres víctimas de violencia de género, en base al real decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género.
- 13) Subvenciones de concesión directa destinadas a organizaciones y entidades sociales para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género en base del real decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género (ampliación).
- 14) Subvenciones de concesión directa a 45 ayuntamientos de la Región de Murcia, para la implantación y/o actualización de planes o programas municipales de igualdad, como prevención de la violencia de género, en base al real decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género.





B) MEMORIA DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS

1) SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN BASE DEL REAL DECRETO-LEY 9/2018, DE 3 DE AGOSTO, DE MEDIDAS URGENTES PARA EL DESARROLLO DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. PACTO DE ESTADO. 17.000,00 €.

A) Resumen de su contenido (debiendo relacionar los recursos humanos y materiales utilizados para la consecución del proyecto y especificando, en su caso, si se ha llevado a cabo la contratación temporal de personal).

Este proyecto tenía por objeto una serie de actividades centradas en la prevención y la actuación frente a la violencia de género desde distintas perspectivas destinadas a la comunidad universitaria:

- La primera idea era la sensibilización y la concienciación general sobre esta lacra, en sus diferentes manifestaciones, mediante acciones alrededor de la Conmemoración del 25 N.
- La segunda línea de actuación estaba encaminada a desarrollar una intensa campaña de actuación de prevención de las agresiones sexuales y la violencia de género en las fiestas universitarias. Se entendió la necesidad de instalar puntos violeta en cada una de las celebraciones festivas para lo que se desarrolló una intensa gestión para coordinar a distintos vicerrectorados y servicios con el fin de materializar este proyecto. Esta campaña ha estado acompañada de la realización de una formación específica sobre cómo actuar ante las agresiones sexuales y la violencia de género dirigida a todo el personal auxiliar de servicios y del servicio de vigilancia de la Universidad de Murcia, así como a la elaboración de una guía elemental con unas pautas a seguir ante casos similares
- La tercera vía ha sido la elaboración y difusión de una campaña publicitaria para dar a conocer el Protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso sexual, por razón de sexo, por orientación sexual e identidad y/o expresión de género de la Universidad de Murcia. Los carteles y cortos, difundidos por las redes sociales, se pueden consultar en <https://www.um.es/web/unidad-igualdad/protocoloacoso>
- Por último, y cuarto lugar, se ha desarrollado la atención psicológica gratuita a víctimas de agresiones sexuales y/o violencia de género pertenecientes al alumnado de la UMU.

No ha habido contratación de personal externo a la Unidad de Igualdad de la UMU.





B) Fecha de puesta en marcha y de realización, así como su grado de ejecución a 31 de diciembre de 2019.

- PERÍODO DE EJECUCIÓN: desde el 1 de enero hasta el 31 de julio de 2019.
- GRADO DE EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019: Ejecutado.

C) Número de Eje y número de la medida del Pacto de Estado ejecutada¹:

- EJE 1: La ruptura del silencio: sensibilización y prevención.
- MEDIDAS: 8- Implicar a las Unidades de Igualdad de las Universidades en la realización de estudios sobre el impacto del acoso, las agresiones y los abusos sexuales en el ámbito universitario, y valorar, en su caso, la oportunidad de realizar campañas de prevención en los Campus Universitarios, y de forma particular de las agresiones sexuales “en cita”.

D) Instrumento jurídico utilizado para la consecución del proyecto (convenio, contrato, subvención o medios propios).

SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA: *Decreto n.º 69/2019 de 15 de mayo, por el que se regula la concesión directa de una subvención destinada a la Universidad de Murcia para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género en base del Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género (BORM del 18)*

E) Datos estadísticos sobre el impacto del desarrollo del proyecto en la población beneficiaria.

La UMU tiene una población potencialmente beneficiaria de 33.790 alumnos y alumnas, según estadística de matriculaciones en títulos oficiales facilitada por la propia UMU en su página web.

F) Resultados y grado de consecución de los objetivos previstos:

Creemos que su realización ha dado sus frutos y ha conseguido abrir brecha en la conciencia de las personas que componen la institución.

G) Otras colaboraciones y/o aportaciones obtenidas:

- Colaboración de voluntarias y voluntarios para los puntos violeta.
- Difusión en las redes sociales de los materiales de las campañas de

¹ Para referenciar el número de Eje y número de la medida del Pacto de Estado ejecutada, en este informe se ha empleado el *Documento refundido de medidas del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. Congreso + Senado.*





sensibilización.

H) Valoración: dificultades y propuestas:

Únicamente las dificultades derivadas de los trámites administrativos propios del tipo de subvención recibida.

2) SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE CARTAGENA, CIEZA, LORCA, MOLINA DE SEGURA Y MURCIA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (CASAS DE ACOGIDA), FINANCIADOS CON FONDOS PROPIOS Y ESTATALES (PACTO DE ESTADO). 120.000,00 €

A) Resumen de su contenido (debiendo relacionar los recursos humanos y materiales utilizados para la consecución del proyecto y especificando, en su caso, si se ha llevado a cabo la contratación temporal de personal):

El objeto de la subvención es financiar, a través de los diferentes municipios, los gastos de funcionamiento de las Casas de Acogida.

B) Fecha de puesta en marcha y de realización, así como su grado de ejecución a 31 de diciembre de 2019.

- PERÍODO DE EJECUCIÓN: entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
- GRADO DE EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019: Ejecutado.

C) Número de Eje y número de la medida del Pacto de Estado ejecutada:

- EJE: 3- Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas.
- MEDIDA: 168- Asegurar con las Comunidades Autónomas competentes en la materia la existencia de Recursos Habitacionales suficientes y dignos para las mujeres víctimas: a través de la red de casas de acogida, impulsando su acceso a una vivienda social (siendo uno de los colectivos de acceso prioritario) o a aquellas soluciones que aporte cada comunidad.

D) Instrumento jurídico utilizado para la consecución del proyecto (convenio, contrato, subvención o medios propios).

SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA: *Decreto n.º 90/2019, de 22 mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género y*





la ampliación y mejora de los mencionados servicios con base en el Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género y los gastos de funcionamiento de las casas de acogida. (BORM del 31).

E) Datos estadísticos sobre el impacto del desarrollo del proyecto en la población beneficiaria.

- Personas usuarias de casas de acogida durante 2019: 91 mujeres y 50 menores (hijos e hijas de las usuarias), lo que suma un total de 141 personas beneficiarias.

F) Resultados y grado de consecución de los objetivos previstos:

Se han conseguido los objetivos, en el sentido de que se han podido atender las necesidades y demandas existentes.

G) Otras colaboraciones y/o aportaciones obtenidas:

Óptima coordinación de los recursos de acogida con los demás recursos y servicios existentes: la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género, Oficinas locales del SEPE, Servicio ATENPRO, Centro de emergencia, Centros de Salud municipales, Centro de Servicios Sociales, entre otros, y demás servicios de las Concejalías con competencias en Igualdad y Servicios Sociales.

H) Valoración: dificultades y propuestas:

Las personas profesionales de los recursos de acogida encuentran diversas dificultades en la gestión de las distintas situaciones de las usuarias. Señalan como las dificultades más frecuentes: la situación irregular de las mujeres extranjeras, las salidas laborales, y la búsqueda de vivienda para preparar la salida del recurso de acogida de las usuarias.

3) SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA A 29 AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CENTROS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (CAVI) Y PUNTOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (PAE), FINANCIADOS CON FONDOS PROPIOS Y ESTATALES (PACTO DE ESTADO). 1.641.999,65 €

A) Resumen de su contenido (debiendo relacionar los recursos humanos y materiales utilizados para la consecución del proyecto y especificando, en su caso, si se ha llevado a cabo la contratación temporal de





personal):

El objeto de la subvención es financiar, a través de los diferentes municipios, los gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género que prestarán servicio en los Centros y Puntos de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (CAVI y PAE).

B) Fecha de puesta en marcha y de realización, así como su grado de ejecución a 31 de diciembre de 2019.

- PERÍODO DE EJECUCIÓN: entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
- GRADO DE EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019: Ejecutado.

C) Número de Eje y número de la medida del Pacto de Estado ejecutada:

- EJE: 2-Mejora de la respuesta institucional.
- MEDIDAS: 81- Asegurar una red de atención integral para la Violencia de Género en cada CC.AA competente en la materia, para la atención de mujeres y menores víctimas.

D) Instrumento jurídico utilizado para la consecución del proyecto (convenio, contrato, subvención o medios propios).

SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA: *Decreto n.º 90/2019, de 22 mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género y la ampliación y mejora de los mencionados servicios con base en el Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género y los gastos de funcionamiento de las casas de acogida. (BORM del 31).*

E) Datos estadísticos sobre el impacto del desarrollo del proyecto en la población beneficiaria.

- Atenciones durante 2019 en CAVI y PAE: Se han realizado 36.596 intervenciones, para un total de 16.738 mujeres atendidas.

F) Resultados y grado de consecución de los objetivos previstos:

Se han conseguido los objetivos, en el sentido de que se han podido atender las necesidades y demandas existentes.

G) Otras colaboraciones y/o aportaciones obtenidas:





Óptima coordinación de los CAVI y PAE con los demás recursos y servicios existentes: la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género, Oficinas locales del SEPE, Servicio ATENPRO, Centro de emergencia, Centros de Salud municipales, Centro de Servicios Sociales, entre otros, y demás servicios de las Concejalías con competencias en Igualdad y Servicios Sociales.

H) Valoración: dificultades y propuestas:

Las personas profesionales de los CAVI y los PAE encuentran diversas dificultades en la gestión de las distintas situaciones de las usuarias. Señalan como las dificultades más frecuentes: la situación irregular de las mujeres extranjeras, las salidas laborales, y la apertura de cuentas bancarias para el cobro de la RAI (especialmente las mujeres extranjeras).

4) SUBVENCIÓN NOMINATIVA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CARM A LA ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER PROSTITUIDA (APRAMP), PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “UNIDAD MÓVIL DE RESCATE DE MUJERES Y MENORES DE EDAD, VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL” CUYA FINALIDAD ES LA ASISTENCIA INTEGRAL A MUJERES Y NIÑAS MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA QUE REQUIEREN UNA ATENCIÓN ESPECIALIZADA MULTIDISCIPLINAR, FINANCIADO CON FONDOS PROPIOS Y ESTATALES (PACTO DE ESTADO). 40.000,00 €

A) Resumen de su contenido (debiendo relacionar los recursos humanos y materiales utilizados para la consecución del proyecto y especificando, en su caso, si se ha llevado a cabo la contratación temporal de personal):

La finalidad de la subvención es la asistencia integral a mujeres y niñas menores de edad, víctimas de trata con fines de explotación sexual, en situación de emergencia que requieren una atención especializada multidisciplinar.

Son subvencionables los gastos de personal derivados de la prestación del servicio de orientación telefónica y a través del correo electrónico.

Las intervenciones llevadas a cabo por la Unidad Móvil se han desarrollado tanto en medio abierto: calle, parques o polígonos industriales; como en medio cerrado: espacios cerrados (clubs) y lugares invisibles (pisos particulares).

El programa de Unidad Móvil se ha desarrollado en torno a cuatro grandes





ejes: 1- Detección, captación, información y distribución de material preventivo; 2- Prevención, formación y sensibilización; 3- Canalización y derivación a los recursos de APRAMP y a la red asistencial; 4- Atención a situaciones de emergencia a través del teléfono 24 horas.

B) Fecha de puesta en marcha y de realización, así como su grado de ejecución a 31 de diciembre de 2019.

- PERÍODO DE EJECUCIÓN: entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
- GRADO DE EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019: Ejecutado.

C) Número de Eje y número de la medida del Pacto de Estado ejecutada:

- EJE: 8- La visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres.
- MEDIDA: 264- Reforzar la persecución de oficio del delito de trata, y poner en marcha servicios y programas de protección social y recuperación integral de las personas que han sido explotadas.

D) Instrumento jurídico utilizado para la consecución del proyecto (convenio, contrato, subvención o medios propios).

SUBVENCIÓN NOMINATIVA

E) Datos estadísticos sobre el impacto del desarrollo del proyecto en la población beneficiaria.

- Durante el año 2019, en Murcia se han contabilizado 200 puntos donde se ejerce o se ha ejercido prostitución en la Región de Murcia; 6 espacios abiertos y espacios cerrados y 162 espacios invisibles.
- A lo largo del año, el equipo técnico de APRAMP en Murcia ha realizado 288 salidas con la Unidad Móvil, contactando durante esta actividad con un total de 486 personas que han sido los beneficiarios directos de este proyecto. Se ha realizado con estas personas, una media de 3 acciones con cada una de ellas (1458 actuaciones). Durante la esta actividad, se han llevado a cabo 350 formativas individuales y 250 grupales in-situ, adaptándonos siempre a su disponibilidad horaria.
- Durante el ejercicio de la Unidad Móvil se han abierto un total de 183 expedientes nuevos, de 16 nacionalidades diferentes. La mayoría de las personas en situación de prostitución atendidas provienen de países de Iberoamérica, sobre todo mujeres procedentes de Colombia (81), Venezuela (29) Paraguay (15) y Brasil (14). En cuanto a las edades de estas mujeres, la mayoría se encuentran entre los 26 y los 30 años de edad.
- Por otra parte, a lo largo de 2019, se han identificado en Murcia a 48 mujeres víctimas de trata (en 3 de los casos la identificación ha sido de manera





indirecta, y en 45 de manera directa).

F) Resultados y grado de consecución de los objetivos previstos:

El resultado es muy satisfactorio (a pesar de las dificultades y obstáculos). Los objetivos previstos se han cumplido.

G) Otras colaboraciones y/o aportaciones obtenidas:

- Se trabaja en colaboración y cooperación con la UCRIF, EMUMES de la Guardia Civil, otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Servicios Sanitarios, Centros de Salud, Hospitales... Así como con las 25 ONG que integran la Red Española contra la Trata de Personas.
- Además, se mantiene constante comunicación y coordinación con diversas entidades del ámbito social: la red CAVI, BETO, el Servicio de Emergencia Móvil y Atención Social del Ayuntamiento de Murcia (SEMAS); las asociaciones murcianas NERI y Jesús Abandonado, y también con las distintas Unidades de Trabajo Social de Murcia del Ayuntamiento de Murcia y alrededores, así como el trabajo continuado con el personal social y sanitario de los distintos centros de salud de la Región. También, con otras organizaciones no gubernamentales como CRUZ ROJA, RAIS, ACCEM, CATS, Fundación ECCA, Proyecto Hombre, Proyecto Oblatas y CEPAIM.
- Se ha llevado a cabo el diseño e impresión de carteles, folletos y tarjetas divulgativas del proyecto.

H) Valoración: dificultades y propuestas:

La principal dificultad es que resulta habitual que las personas destinatarias de la ayuda no la soliciten, o ni siquiera relaten la situación de explotación que están viviendo. Suele ser porque estén controladas bajo amenazas – contra ellas o sus familias- o porque en muchas ocasiones, las víctimas no se reconocen como tales: consideran que es el precio que deben pagar para lograr su proyecto migratorio, y llegan a normalizar las situaciones de violencia.

5) SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA DESTINADAS A ORGANIZACIONES Y ENTIDADES SOCIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN BASE DEL REAL DECRETO-LEY 9/2018, DE 3 DE AGOSTO, DE MEDIDAS URGENTES PARA EL DESARROLLO DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. 283.000,00 €.

A) Resumen de su contenido (debiendo relacionar los recursos humanos y

2010/2020-10-45-30
 GARCIA GARCIA, CRISTINA
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-nd7hd516-12b0-a3de-820-005059b6280





materiales utilizados para la consecución del proyecto y especificando, en su caso, si se ha llevado a cabo la contratación temporal de personal):

La finalidad de dicha concesión es continuar y ampliar la financiación de las actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como para la prestación de servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género.

B) Fecha de puesta en marcha y de realización, así como su grado de ejecución a 31 de diciembre de 2019.

- PERÍODO DE EJECUCIÓN: desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2019.
- GRADO DE EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019: Ejecutado.

C) Número de Eje y número de la medida del Pacto de Estado ejecutada:

- EJE: 2- La mejora de la respuesta institucional a las víctimas de violencia de género a través de la coordinación y el trabajo en red. (...) Ello obliga a introducir medidas dirigidas a mejorar la respuesta institucional a todos los niveles maximizando el uso de los recursos disponibles, promoviendo recursos de apoyo en el ámbito local, perfeccionando los protocolos de actuación y de comunicación entre los diferentes agentes intervinientes con el fin de evitar el riesgo de victimización secundaria y mejorando la confianza de las víctimas en las instituciones.
- MEDIDAS: Diferentes, en función de cada uno de los proyectos comprendidos en esta actuación.

D) Instrumento jurídico utilizado para la consecución del proyecto (convenio, contrato, subvención o medios propios).

SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA: *Decreto n.º 315/2019, de 26 de diciembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a organizaciones y entidades sociales para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género en base al Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género (BORM de 11 de enero de 2020).*

E) Datos estadísticos sobre el impacto del desarrollo del proyecto en la población beneficiaria.

Los diversos proyectos desarrollados en esta actuación van dirigidos a toda la población potencialmente víctima de violencia de género de la Región de Murcia.





F) Resultados y grado de consecución de los objetivos previstos:

Se han cumplido los objetivos propuestos, de forma especial la mejora de la respuesta a las diferentes necesidades de las víctimas de violencia de género.

G) Otras colaboraciones y/o aportaciones obtenidas:

--

H) Valoración: dificultades y propuestas:

Únicamente las dificultades derivadas de los trámites administrativos propios del tipo de subvención recibida.

6) SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA DESTINADAS A ORGANIZACIONES Y ENTIDADES SOCIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN BASE DEL REAL DECRETO-LEY 9/2018, DE 3 DE AGOSTO, DE MEDIDAS URGENTES PARA EL DESARROLLO DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. PACTO DE ESTADO 2019. 246.710,00 €.

A) Resumen de su contenido (debiendo relacionar los recursos humanos y materiales utilizados para la consecución del proyecto y especificando, en su caso, si se ha llevado a cabo la contratación temporal de personal):

La finalidad de dicha concesión es continuar y ampliar la financiación de las actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como para la prestación de servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género.

B) Fecha de puesta en marcha y de realización, así como su grado de ejecución a 31 de diciembre de 2019.

- PERÍODO DE EJECUCIÓN: desde el 1 de julio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- GRADO DE EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019: Ejecutado.

C) Número de Eje y número de la medida del Pacto de Estado ejecutada:

- EJE: 2- La mejora de la respuesta institucional a las víctimas de violencia de género a través de la coordinación y el trabajo en red. (...) Ello obliga a introducir medidas dirigidas a mejorar la respuesta institucional a todos los niveles maximizando el uso de los recursos disponibles, promoviendo





recursos de apoyo en el ámbito local, perfeccionando los protocolos de actuación y de comunicación entre los diferentes agentes intervinientes con el fin de evitar el riesgo de victimización secundaria y mejorando la confianza de las víctimas en las instituciones.

- MEDIDAS: Diferentes, en función de cada uno de los proyectos comprendidos en esta actuación.

D) Instrumento jurídico utilizado para la consecución del proyecto (convenio, contrato, subvención o medios propios).

SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA: *Decreto n.º 263/2019, de 17 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a organizaciones y entidades sociales para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género en base del Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de Medidas Urgentes para el Desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (BORM del 23)*

E) Datos estadísticos sobre el impacto del desarrollo del proyecto en la población beneficiaria.

Los diversos proyectos desarrollados en esta actuación van dirigidos a toda la población potencialmente víctima de violencia de género de la Región de Murcia.

F) Resultados y grado de consecución de los objetivos previstos:

Se han cumplido los objetivos propuestos, de forma especial la mejora de la respuesta a las diferentes necesidades de las víctimas de violencia de género.

G) Otras colaboraciones y/o aportaciones obtenidas:

--

H) Valoración: dificultades y propuestas:

Únicamente las dificultades derivadas de los trámites administrativos propios del tipo de subvención recibida.

7) SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CARM A LA “ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD, QUIERO CRECER”, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA CON MENORES, DE ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN CON LOS/AS AGENTES IMPLICADOS/AS EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS DE





HIJOS E HIJAS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, AMPLIACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO Y TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES. 253.290,00 €.

A) Resumen de su contenido (debiendo relacionar los recursos humanos y materiales utilizados para la consecución del proyecto y especificando, en su caso, si se ha llevado a cabo la contratación temporal de personal):

El objetivo del proyecto “Actuaciones de apoyo mediante programas de terapia asistida con animales, destinados a mujeres y menores víctimas de violencia de género, con base en el Pacto de Estado contra la violencia de género” es la intervención psicológica con los hijos e hijas de víctimas de violencia de género, así como sus madres, empleando intervenciones asistidas con animales, entendidas como un procedimiento terapéutico que implica la participación de animales en el tratamiento psicológico con el objetivo de mejorar el funcionamiento social, físico, emocional o cognitivo de las personas usuarias. En este proyecto se han realizado, mediante la contratación temporal de personal especialista por parte de la asociación beneficiaria, distintas actuaciones:

- PROGRAMA MOTHER`S UP de terapia asistida con caballos: dirigido a madres víctimas de violencia de género, con o sin hijos atendidos directamente en el Servicio de Atención Psicológica a Menores Expuestos a Violencia de Género (SAPMEX). Se trabajan diversos objetivos terapéuticos entre los que destacan la toma de conciencia de los patrones de relación, relevantes cuando hay más de una relación tóxica a lo largo de su vida; la comunicación eficaz; las bases para entender el comportamiento infantil; la gestión de la autoridad y los límites, y los tabús familiares
- PROGRAMA TOY: dirigido a niños y niñas que se encuentran en el centro de emergencia para víctimas de violencia de género, es una intervención con perros. Se desarrollan unas sesiones abiertas cuyos objetivos son la inducción de emociones positivas y estados de relajación, así como fomentar la expresión emocional de los participantes, potenciando el apoyo social entre ellos.

B) Fecha de puesta en marcha y de realización, así como su grado de ejecución a 31 de diciembre de 2019.

- PERÍODO DE EJECUCIÓN: desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.
- GRADO DE EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019: Ejecutado.

C) Número de Eje y número de la medida del Pacto de Estado ejecutada:

- EJE: 4.- La intensificación de la asistencia y protección de menores.
- MEDIDAS: --





D) Instrumento jurídico utilizado para la consecución del proyecto (convenio, contrato, subvención o medios propios).

SUBVENCIÓN NOMINATIVA (ampliación)

E) Datos estadísticos sobre el impacto del desarrollo del proyecto en la población beneficiaria.

- En el programa MOTHER´S UP han participado un total de 30 mujeres, con una edad media de 41 años, distribuidas en 4 grupos de intervención.
- En el Proyecto TOY en total han sido atendidos 44 menores que se encontraban junto a sus madres en el Centro de Emergencia de Violencia de Género. Las edades estuvieron comprendidas entre los 10 meses y los 15 años.

F) Resultados y grado de consecución de los objetivos previstos:

El objetivo de mejorar el funcionamiento social, físico, emocional o cognitivo de las personas usuarias se ha conseguido, en mayor o menor medida, en todos los casos.

G) Otras colaboraciones y/o aportaciones obtenidas:

A lo largo del Proyecto, se han desarrollado actividades científicas dirigidas a la difusión del servicio y la formación de otros profesionales sobre la atención psicológica dirigida a los/as menores víctimas de violencia de género. Por otra parte, se han realizado investigaciones sobre las secuelas psicológicas de la exposición a violencia de género en menores de nuestra región, sobre los tratamientos psicológicos más eficaces y sobre las terapias complementarias asistidas con animales.

H) Valoración: dificultades y propuestas:

Se trata de un proyecto muy novedoso, pero también muy eficaz, que ha obtenido resultados muy satisfactorios.

8) SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA FUNDACIÓN TEMEHI PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON BASE EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. PACTO DE ESTADO. 45.000,00 €.

A) Resumen de su contenido (debiendo relacionar los recursos humanos y





materiales utilizados para la consecución del proyecto y especificando, en su caso, si se ha llevado a cabo la contratación temporal de personal):

La concesión a la Fundación TEMEHI es para financiar actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como para la prestación de servicios residenciales y de atención a mujeres víctimas de violencia de género, que, además, presentan problemas de adicciones o trastornos de salud mental derivados de esas adicciones. La Fundación TEMEHI se ofrece como Comunidad Terapéutica, un recurso para mujeres en Régimen de Internamiento con problemas de adicción, desde el cual se trabaja la deshabitación y rehabilitación de adicciones en mujeres que además son víctimas de violencia de género y/o padecen patología dual.

Entre los gastos justificables se encuentra la contratación de personal.

B) Fecha de puesta en marcha y de realización, así como su grado de ejecución a 31 de diciembre de 2019.

- PERÍODO DE EJECUCIÓN: El plazo para ejecutar las acciones objeto de la subvención se extenderá desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.
- GRADO DE EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019: Ejecutado.

C) Número de Eje y número de la medida del Pacto de Estado ejecutada:

- EJE: 7- Recomendaciones a Comunidades Autónomas, Entidades Locales y otras instituciones, como agentes colaboradores necesarios para conseguir erradicar la violencia sobre las mujeres por razón de género.
- MEDIDA: 247- Mejorar, en colaboración y con respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas, la progresiva adaptación de los recursos de apoyo y atención, como las casas de acogida, para recibir a cualquier mujer independientemente de su diversidad funcional/discapacidad.
(En este caso, la “diversidad funcional o discapacidad” se trata de la enfermedad mental relacionada con, o derivada de, las adicciones).

D) Instrumento jurídico utilizado para la consecución del proyecto (convenio, contrato, subvención o medios propios).

SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA: *Decreto n.º 93/2019, de 22 de mayo, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación TEMEHI para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con base en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género (BORM del 31).*

E) Datos estadísticos sobre el impacto del desarrollo del proyecto en la población beneficiaria.





A lo largo del año 2019 se ha prestado atención a un total de 49 mujeres en el recurso.

F) Resultados y grado de consecución de los objetivos previstos:

- Debido a la distintas clases de terapias que se han estado realizando, tanto a nivel individual como grupal, se han podido apreciar los diversos cambios en las usuarias que de manera satisfactoria han desarrollado su programa completo, así como en aquellas que abandonaron su tratamiento antes de su terminación, pero que gracias a éste han visto modificados a grandes rasgos patrones de su conducta.
- Se ha podido observar una notable mejora en cuanto a su autocontrol, y aspectos que han sido trabajados en las actividades, como pueden ser: ira, frustración, tristeza, impulsividad, entre otras, cesando antiguas conductas que habían estado presentes durante su consumo. Ello se debe a que la gran mayoría han reflexionado y tomado conciencia sobre sus diversas actitudes y comportamientos, pudiendo analizar esa actitud de falta de normas y límites, así como la potenciación de comportamientos asertivos, ya que han sido conscientes de que éstos venían derivados de su adicción.
- Se ha observado un cambio hacia un objetivo más saludable y positivo, formando todo en su conjunto una manera más efectiva de afrontar su abstinencia. Las beneficiarias, a lo largo del programa, han ido reforzando su autoestima a través de los talleres que se han llevado a cabo. Además, hay que remarcar que a través de las sesiones individuales, se les hace ver los cambios conseguidos a lo largo de su programa, potenciando su actitud y comportamiento frente al consumo y su círculo social, motivando su evolución, así como su autoconcepto.
- A través de este programa, se ha conseguido un resultado satisfactorio y eficaz, obteniendo con ello la rehabilitación y deshabituación, promoviendo su capacidad personal y su incorporación plena y total en la sociedad.

G) Otras colaboraciones y/o aportaciones obtenidas:

En el proceso de recuperación, el apoyo de su familia ha supuesto un gran soporte para la consecución de objetivos: han apreciado en ellas un cambio positivo, y las han ayudado a potenciar su actitud, fortaleciendo su autoconfianza y seguridad. El proceso se ha visto reforzado con la reparación de las relaciones familiares que estaban deterioradas, una búsqueda activa de empleo, autonomía para las actividades de la vida diaria e independencia, entre otras.

H) Valoración: dificultades y propuestas:

Algunas de las usuarias no se han visto capacitadas ni motivadas para conseguir su completa rehabilitación, a pesar de trabajar en ello y con la presión se ha llevado a cabo a través del grupo. Así, han ido alimentado su idea de





abandonar el recurso, aun sabiendo que pueden tener una posible recaída en las adicciones y lo que ello supone para sus vidas. De hecho, del total de las 49 usuarias, se han producido 18 altas voluntarias, como consecuencia de la inadaptación al tratamiento, además de la poca conciencia del problema que las trae a la comunidad.

9) MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA REFUERZO DE PLANTILLA EN EL CENTRO DE EMERGENCIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: 45.000,00 €

A) Resumen de su contenido (debiendo relacionar los recursos humanos y materiales utilizados para la consecución del proyecto y especificando, en su caso, si se ha llevado a cabo la contratación temporal de personal):

El personal del Centro de Emergencia constituye su recurso más importante y juega un papel fundamental para el logro de una intervención eficaz con las mujeres acogidas y sus hijos e hijas. En este recurso podrá ingresar toda aquella mujer que esté en situación de emergencia y que, previa valoración, ostente la condición de mujer víctima de violencia machista, incluso sin orden de protección o en situación irregular.

Para mejorar el servicio, se ha visto la necesidad de reforzar el número de profesionales presentes en el Centro, especialmente en algunos turnos, como los vespertinos y nocturnos: se amplía el horario de las educadoras sociales para que siempre haya dos personas con este perfil en el Centro, incluyendo tardes y noches, a fin de prestar una mejor atención a las mujeres usuarias y a sus hijos e hijas.

B) Fecha de puesta en marcha y de realización, así como su grado de ejecución a 31 de diciembre de 2019.

- PERÍODO DE EJECUCIÓN: desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2019.
- GRADO DE EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019: Ejecutado.

C) Número de Eje y número de la medida del Pacto de Estado ejecutada:

- EJE: 3- El perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección que se ofrece a las mujeres víctimas de la violencia de género y a sus hijos e hijas. (...) se potenciarán y adecuarán los recursos existentes y se facilitará el acceso a los mismos de todas las mujeres (...).
- MEDIDA: 168- Asegurar con las Comunidades Autónomas competentes en la materia la existencia de Recursos Habitacionales suficientes y dignos para las mujeres víctimas. (...) Se trabajará con las CC.AA en un Plan de Garantía





Habitacional Inmediata (...).
<p>D) Instrumento jurídico utilizado para la consecución del proyecto (convenio, contrato, subvención o medios propios).</p> <p>CONTRATO (renovación del contrato existente).</p>
<p>E) Datos estadísticos sobre el impacto del desarrollo del proyecto en la población beneficiaria.</p> <p>Número de personas atendidas en 2019: 178 mujeres y 120 menores (hijos e hijas de las usuarias), lo que suma un total de 298 personas beneficiarias.</p>
<p>F) Resultados y grado de consecución de los objetivos previstos:</p> <p>Con la ampliación del horario de las educadoras sociales, para que siempre haya dos personas con este perfil en el Centro, incluyendo tardes y noches, se ha podido prestar una mejor atención a las mujeres usuarias y a sus hijos e hijas, especialmente en situaciones en las que una de las trabajadoras tenía que acompañar a esas horas a alguna usuaria para realizar a una gestión fuera del centro (urgencia médica, compra en farmacia, etc.), y quedaba otra trabajadora para atender a las demás.</p>
<p>G) Otras colaboraciones y/o aportaciones obtenidas:</p> <p>--</p>
<p>H) Valoración: dificultades y propuestas:</p> <p>--</p>

10) FORMACIÓN DE PROFESIONALES SANITARIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. 40.000,00 €

A) Resumen de su contenido (debiendo relacionar los recursos humanos y materiales utilizados para la consecución del proyecto y especificando, en su caso, si se ha llevado a cabo la contratación temporal de personal):

El proyecto contempla tres líneas principales de actuación que, a su vez, desarrollan distintas actuaciones :

1. Elaborar un espacio de comunicación e intercambio en materia de violencia de género, que incluya:
 - Repositorio: Protocolos, guías, artículos, material didáctico, videograbaciones, etc.
 - Desarrollo: Foros docentes, incidentes críticos, análisis de dilemas, asesoría, actividades formativas, etc.

2010/2020 10:45:30
 GARCIA GARCIA, CRISTINA
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-nd7hd516-12b0-adde-820-c005056946280





- Actualización: Responsables de VG, planes de formación, memorias, etc.
 - Aspectos organizativos: centros con grupos operativos, etc.
 - Formación sanitaria especializada en VG
2. Promover una adecuada capacitación profesional de las personas que intervienen a lo largo del proceso de detección y atención de casos de mujeres víctimas de violencia de género:
- Elaborar un vídeo, en el que se recoge el protocolo de actuación ante un caso de violencia de género, dicho material audiovisual, se incluirá en el espacio Web para la comunicación e intercambio de información, sobre violencia de género.
 - Formar en materia de violencia de género a los profesionales de los servicios de urgencia, tanto de Atención Primaria como Hospitalaria, ya que al igual que los profesionales de Servicios Sociales, son los primeros que pueden detectar casos de violencia que sufren las mujeres y los menores a su cargo. Para poder llevar a cabo esta línea de actuación, se realizó un plan de formación, utilizando una estrategia formativa de simulación clínica: se elaboraron vídeos simulando casos, que posteriormente se analizaron y comentaron en las sesiones formativas.
3. Capacitar profesionalmente a las personas que intervienen a lo largo del proceso de detección y atención de casos de mujeres víctimas de agresión sexual. Para la poder llevar a cabo este objetivo se realizaron las siguientes actuaciones:
- Participación activa en la elaboración del protocolo de actuación ante la agresión sexual.
 - Durante el periodo de elaboración de dicho protocolo, se realizó una jornada formativa, en el que intervino un equipo multiprofesional compuesto por profesionales de nuestra Comunidad y de otras Comunidades Autónomas, con la finalidad de intercambiar y enriquecer el protocolo con las aportaciones de los distintos profesionales que intervienen en este proceso.
 - Se grabó un vídeo en el que se recoge el protocolo de actuación ante un caso de agresión sexual.
 - Igualmente se elaboraron tres vídeos problema de atención a las personas víctimas de violencia sexual, que se utilizarán para formación en urgencias y en salud mental en la acción formativa: “Estrategias de Atención a la Violencia Sexual en el Ámbito de Salud Mental”.

B) Fecha de puesta en marcha y de realización, así como su grado de ejecución a 31 de diciembre de 2019.

- PERÍODO DE EJECUCIÓN Y GRADO DE EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019: La elaboración de los materiales se realizó entre junio y octubre de 2019. (Las acciones formativas con los profesionales tuvieron lugar a lo largo del mes de enero de 2020).

C) Número de Eje y número de la medida del Pacto de Estado ejecutada:





- EJE: 5- El impulso de la formación de los distintos agentes para garantizar la mejor respuesta asistencial (...), promoviendo la formación de todos los profesionales implicados, (...) personal sanitario, entre otros.
- MEDIDA: 230- Implementar un programa formativo especializado en prevención de la violencia de género a profesionales sanitarios y de la educación.

D) Instrumento jurídico utilizado para la consecución del proyecto (convenio, contrato, subvención o medios propios).

CONTRATO:

- Para la consecución de los objetivos de este proyecto, la Consejería de Salud contrató a una empresa externa que elaboró el material audiovisual.
- Para impartir las actividades formativas a los profesionales de los servicios de urgencias, así como para realizar la formación de Atención a la Violencia Sexual en el Ámbito de Salud Mental, además de contar con docentes internos, la Consejería de Salud contrató a formadores externos.

E) Datos estadísticos sobre el impacto del desarrollo del proyecto en la población beneficiaria.

El número de profesionales formados fue de 100 personas.

F) Resultados y grado de consecución de los objetivos previstos:

- Del plan de actuación propuesto, se han conseguido los siguientes aspectos:
 - Elaborar el material docente necesario para formar a los profesionales de los servicios de urgencias en violencia de género y agresión sexual.
 - Realizar dos actividades formativas para expertos y profesionales de los servicios de urgencias del Servicio Murciano de Salud.
- Está pendiente:
 - Concluir el espacio WEB para comunicación e intercambio de información en materia de VG.
 - Completar el despliegue formativo al total de profesionales de los ámbitos de APS y Urgencias.

G) Otras colaboraciones y/o aportaciones obtenidas:

--

H) Valoración: dificultades y propuestas:

Las mayores dificultades en la ejecución de estas actividades, han surgido a la hora no poder contratar profesionales del SMS o invertir el presupuesto en costes indirectos.





11) SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (UMU) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN BASE DEL REAL DECRETO-LEY 9/2018, DE 3 DE AGOSTO, DE MEDIDAS URGENTES PARA EL DESARROLLO DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. PACTO DE ESTADO. 30.000,00 €.

A) Resumen de su contenido (debiendo relacionar los recursos humanos y materiales utilizados para la consecución del proyecto y especificando, en su caso, si se ha llevado a cabo la contratación temporal de personal):

Proyecto “Pon UN CERO a la violencia de género”, con un amplio programa de actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer en el marco universitario:

- Campaña “Por unas fiestas patronales libres de agresiones sexuales y sexistas”, que se inicia con la Bienvenida Universitaria (BUM) y se continúa con todas las fiestas que se celebran en las diversas Facultades.
- Il Concurso de tuits contra la violencia de género con motivo del 25 de noviembre, destinado a toda la comunidad universitaria, con el fin de concienciar y atraer la atención sobre este problema. Está dotado con un primer premio (Tablet) y dos accésit (dos relojes inteligentes o pulseras de actividad).
- Curso-Taller Prevención y actuación ante el acoso sexual. Realizaremos en primer lugar tres ediciones destinadas a estudiantes de la UMU.
- Acción Formativa “Actuación en casos de violencia de género y sexual”. Realizaremos varias ediciones (el curso pasado se realizaron 11 ediciones) destinadas al PAS de la UMU (en especial, a Conserjes, Vigilantes y Personal Administrativo de los diversos Departamentos universitarios).
- Asesoramiento e intervención psicológica gratuitos de la Unidad de Género del Servicio de Psicología Aplicada de la Universidad (SEPA) a las personas de nuestra comunidad víctimas de violencia de género. Como medida de refuerzo, proponemos realizar una mayor difusión de la Unidad de Género, y financiar el personal especializado necesario.
- Conmemoración del 25 de noviembre (Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer). No se trata de una celebración, pero sí es un día para recordar a las que están y a las que no, para comunicarle a la sociedad que estamos unidas y queremos ser tratadas con respeto y dignidad. Con este motivo se va a desarrollar una línea de actuaciones que atraigan la atención interna y externa, como:
 - Iluminación (color violeta, símbolo de la lucha contra la violencia de género) de los edificios más emblemáticos de la UMU (Rectorado,





- Claustro de la Facultad de Derecho, Centro Social, etc.).
- Pancarta en el Rectorado con el nombre impreso de cada una de las mujeres asesinadas. Con el lema NI UNA MENOS.
 - Exposición en Claustro de Derecho y/o Centro Social Universitario de la historia y de la razón de la conmemoración. Recopilatorio de carteles de diferentes organismos y de los lemas de las diferentes campañas de la ONU.
 - Jornada “Y yo, ¿qué puedo hacer contra la violencia de género”. Al inicio de la jornada se hará lectura del manifiesto elaborado para la ocasión por la Red de Unidades de Igualdad de Género de las Universidades Españolas para la Excelencia Universitaria (RUIGEU), en la que participan cincuenta instituciones académicas. El objetivo de la jornada es sensibilizar al alumnado de la UMU sobre la importancia de la visibilización de la violencia de género y las claves que cada persona puede aportar para su erradicación.

- Congreso “Justicia y Violencia de Género”, que incluye la participación de máximas autoridades académicas y jurídicas en el estudio del fenómeno de la Violencia sobre la Mujer, incluyendo responsables del Poder Judicial y diferentes cargos públicos.
- Jornadas “Impacto de la desigualdad de género en la salud de las mujeres”.
- Jornada “Salud y riesgos laborales con perspectiva de género”.
- Jornada sobre “Violencia de género y su impacto en la actividad laboral femenina”.
- Jornada de reflexión sobre el acoso en la Universidad. Buenas prácticas frente al acoso: de la teoría a la práctica. Estas jornadas se organizan en torno a los siguientes objetivos: Reflexionar y debatir sobre el abordaje práctico de los distintos tipos de acoso en las universidades; Compartir las experiencias en buenas prácticas en aplicación de la normativa vigente en materia de prevención y actuación en situaciones de acoso; Todo ello con la meta de dar una mejor respuesta ante las situaciones de acoso que puedan darse en las universidades.
- Asistencia técnica para la elaboración del II Plan de Igualdad de la Universidad de Murcia. La experiencia reciente ha mostrado que conviene contar con personal especializado y que no aborde el tema como parte de su compromiso académico, sino que lo haga desde una perspectiva profesional.
- Adaptación de las instalaciones de la Unidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (en la actualidad nuestras instalaciones -muy modestas-no están en condiciones de mantener con intimidad y privacidad las numerosas consultas que recibimos con ocasión de episodios de acoso en nuestra universidad). Se trata de acomodar espacios con mayor privacidad, mejorando el mobiliario y la distribución espacial.

B) Fecha de puesta en marcha y de realización, así como su grado de ejecución a 31 de diciembre de 2019.

- PERÍODO DE EJECUCIÓN: desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio





de 2020.

- GRADO DE EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019: Período de ejecución ampliado.

C) Número de Eje y número de la medida del Pacto de Estado ejecutada:

- EJE 1: La ruptura del silencio: sensibilización y prevención.
- MEDIDAS: 8- Implicar a las Unidades de Igualdad de las Universidades en la realización de estudios sobre el impacto del acoso, las agresiones y los abusos sexuales en el ámbito universitario, y valorar, en su caso, la oportunidad de realizar campañas de prevención en los Campus Universitarios, y de forma particular de las agresiones sexuales “en cita”.

D) Instrumento jurídico utilizado para la consecución del proyecto (convenio, contrato, subvención o medios propios).

SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA: *Decreto n.º 316/2019, de 26 de diciembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención destinada a la Universidad de Murcia para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género en base al Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género (BORM de 9 de enero de 2020).*

E) Datos estadísticos sobre el impacto del desarrollo del proyecto en la población beneficiaria.

La UMU tiene una población potencialmente beneficiaria de 33.790 alumnos y alumnas, según estadística de matriculaciones en títulos oficiales facilitada por la propia UMU en su página web.

F) Resultados y grado de consecución de los objetivos previstos:

- Es destacable la gran implicación de toda la comunidad universitaria, así como la buena acogida por parte de los estudiantes.
- Se ha contribuido a sensibilizar y concienciar sobre la necesidad de la eliminación de todas las manifestaciones de la violencia de género, de manera particular en ámbito universitario y, en particular, entre el colectivo estudiantil para que no reproduzcan estos comportamientos de manera personal, así como en el desarrollo de sus futuras profesiones.
- También ha servido para difundir la existencia de las herramientas de que se ha dotado la UMU para evitar los posibles casos de acoso, agresión y violencia, e intervenir en el caso de que se produzcan.

G) Otras colaboraciones y/o aportaciones obtenidas:





- Se ha creado una línea de voluntariado para atender la instalación de “puntos violeta” en todas las celebraciones universitarias, con la disposición de carpas y otro tipo de material promocional relacionado con el tema: (entoldado, petos, folletos, picnic para los voluntarios, gratificación para la voluntaria coordinadora, etc.).

H) Valoración: dificultades y propuestas:

- Las actuaciones han tenido repercusión y difusión en medios y en redes sociales.
- Se ha realizado un esfuerzo especial para que las fiestas universitarias estén libres de agresiones sexuales y sexistas.

12) SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE UN RECURSO RESIDENCIAL DIRIGIDO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, EN BASE AL REAL DECRETO-LEY 9/2018, DE 3 DE AGOSTO, DE MEDIDAS URGENTES PARA EL DESARROLLO DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. PACTO DE ESTADO. 80.000,00 €

A) Resumen de su contenido (debiendo relacionar los recursos humanos y materiales utilizados para la consecución del proyecto y especificando, en su caso, si se ha llevado a cabo la contratación temporal de personal):

Puesta en marcha y funcionamiento de un recurso residencial para mujeres víctimas de violencia de género en el municipio de Cartagena.

B) Fecha de puesta en marcha y de realización, así como su grado de ejecución a 31 de diciembre de 2019.

- PERÍODO DE EJECUCIÓN: Desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020.
- GRADO DE EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019: Ampliado el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.

C) Número de Eje y número de la medida del Pacto de Estado ejecutada:

- EJE: 3- El perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección que se ofrece a las mujeres víctimas de la violencia de género y a sus hijos e hijas. (...) se potenciarán y adecuarán los recursos existentes y se facilitará el acceso a los mismos de todas las mujeres (...).
- MEDIDA: 168- Asegurar con las Comunidades Autónomas competentes en la





materia la existencia de Recursos Habitacionales suficientes y dignos para las mujeres víctimas (...).

D) Instrumento jurídico utilizado para la consecución del proyecto (convenio, contrato, subvención o medios propios).

SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA: *Decreto n.º 317/2019, de 26 de diciembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención destinada al Ayuntamiento de Cartagena para la puesta en marcha y funcionamiento de un recurso residencial dirigido a mujeres víctimas de violencia de género, en base al Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género (BORM del 9 de enero de 2020).*

E) Datos estadísticos sobre el impacto del desarrollo del proyecto en la población beneficiaria.

Sin datos.

F) Resultados y grado de consecución de los objetivos previstos:

Sin datos.

G) Otras colaboraciones y/o aportaciones obtenidas:

--

H) Valoración: dificultades y propuestas:

Sin datos.

13) SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA DESTINADAS A ORGANIZACIONES Y ENTIDADES SOCIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN BASE DEL REAL DECRETO-LEY 9/2018, DE 3 DE AGOSTO, DE MEDIDAS URGENTES PARA EL DESARROLLO DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (AMPLIACIÓN). PACTO DE ESTADO. 423.000,00 €.

A) Resumen de su contenido (debiendo relacionar los recursos humanos y materiales utilizados para la consecución del proyecto y especificando, en su caso, si se ha llevado a cabo la contratación temporal de personal):

Subvenciones destinadas a organizaciones y entidades sociales para continuar y ampliar la financiación de las actuaciones destinadas a prevenir y combatir la





violencia contra la mujer, así como para la prestación de servicios y programas de atención a mujeres víctimas de violencia de género. Se ha dado especial relevancia a los recursos de acogida, ante la demanda de plazas, que no se cubre con las existentes.

B) Fecha de puesta en marcha y de realización, así como su grado de ejecución a 31 de diciembre de 2019.

- PERÍODO DE EJECUCIÓN: Desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020.
- GRADO DE EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019: Ampliado el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.

C) Número de Eje y número de la medida del Pacto de Estado ejecutada:

- EJE: 2- La mejora de la respuesta institucional a las víctimas de violencia de género a través de la coordinación y el trabajo en red. (...) Ello obliga a introducir medidas dirigidas a mejorar la respuesta institucional a todos los niveles maximizando el uso de los recursos disponibles, promoviendo recursos de apoyo en el ámbito local, perfeccionando los protocolos de actuación y de comunicación entre los diferentes agentes intervinientes con el fin de evitar el riesgo de victimización secundaria y mejorando la confianza de las víctimas en las instituciones.
- MEDIDAS: Diferentes, en función de cada uno de los proyectos comprendidos en esta actuación.

D) Instrumento jurídico utilizado para la consecución del proyecto (convenio, contrato, subvención o medios propios).

SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA: *Decreto n.º 315/2019, de 26 de diciembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a organizaciones y entidades sociales para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género en base al Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género (BORM del 11 de enero de 2020).*

E) Datos estadísticos sobre el impacto del desarrollo del proyecto en la población beneficiaria.

Los diversos proyectos desarrollados en esta actuación van dirigidos a toda la población potencialmente víctima de violencia de género de la Región de Murcia.

F) Resultados y grado de consecución de los objetivos previstos:

Se han cumplido los objetivos propuestos, de forma especial la mejora de la





respuesta a las diferentes necesidades de las víctimas de violencia de género.

G) Otras colaboraciones y/o aportaciones obtenidas:

--

H) Valoración: dificultades y propuestas:

Únicamente las dificultades derivadas de los trámites administrativos propios del tipo de subvención recibida.

14) Subvenciones de concesión directa a 45 ayuntamientos de la Región de Murcia, para la implantación y/o actualización de planes o programas municipales de igualdad, como prevención de la violencia de género, en base al real decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género. Pacto de Estado. 380.000,00 €.

A) Resumen de su contenido (debiendo relacionar los recursos humanos y materiales utilizados para la consecución del proyecto y especificando, en su caso, si se ha llevado a cabo la contratación temporal de personal):

Subvenciones destinadas a los municipios de la Región de Murcia para implantar y/o actualizar planes o programas municipales de igualdad como prevención de la violencia de género.

B) Fecha de puesta en marcha y de realización, así como su grado de ejecución a 31 de diciembre de 2019.

- PERÍODO DE EJECUCIÓN: Desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020.
- GRADO DE EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019: Ampliado el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.

C) Número de Eje y número de la medida del Pacto de Estado ejecutada:

- EJE: 1- La ruptura del silencio mediante el fomento de las acciones de sensibilización de la sociedad y de la prevención de la violencia de género desarrollando acciones dirigidas a sensibilizar a toda la sociedad sobre el daño que producen la desigualdad y las conductas violentas y a ayudar a la toma de conciencia sobre la magnitud del problema de la violencia contra las mujeres y las consecuencias que tiene para la vida de las mujeres y de sus hijos e hijas.
- MEDIDA: 30- Implicar a las Entidades Locales en la elaboración de





materiales, campañas y protocolos de actuación, que incidan en la necesidad de establecer puntos seguros y de información sobre violencia sexual, en espacios públicos.

D) Instrumento jurídico utilizado para la consecución del proyecto (convenio, contrato, subvención o medios propios).

SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA: *Decreto n.º 314/2019 de 26 de diciembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la Región de Murcia para implantar y/o actualizar planes o programas municipales de igualdad como prevención de la violencia de género, en base al Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género (BORM del 11 de enero de 2020).*

E) Datos estadísticos sobre el impacto del desarrollo del proyecto en la población beneficiaria.

Proyecto dirigido a la totalidad de la población de la Región de Murcia, con las particularidades de cada municipio. Según el Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM), la población de la Región en 2019 asciende a 1.493.898 habitantes, 746.283 de ellos mujeres y 747.615 hombres.

F) Resultados y grado de consecución de los objetivos previstos:

Sin datos.

G) Otras colaboraciones y/o aportaciones obtenidas:

--

H) Valoración: dificultades y propuestas:

Sin datos.





C) INFORMACIÓN ECONÓMICA: ACTUACIONES REALIZADAS Y SU COSTE

- 1) Subvención de concesión directa a la Universidad de Murcia para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género en base del Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género. Pacto de Estado. **17.000,00 €.**

ACTUACIONES	COSTE
1- Acciones alrededor de la Conmemoración del 25 N	
2- Campaña de actuación de prevención de las agresiones sexuales y la violencia de género en las fiestas universitarias	
3- Campaña publicitaria para dar a conocer el Protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso sexual, por razón de sexo, por orientación sexual e identidad y/o expresión de género de la Universidad de Murcia	
4- Atención psicológica gratuita a víctimas de agresiones sexuales y/o violencia de género pertenecientes al alumnado de la UMu.	
TOTAL:	17.000,00 €.

- 2) Subvenciones de concesión directa a los Ayuntamientos de Cartagena, Cieza, Lorca, Molina de Segura y Murcia, para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género (Casas de Acogida), financiados con fondos propios y estatales (Pacto de Estado). **120.000,00 €**

ACTUACIONES	COSTE
1 Casa de acogida Ayuntamiento de Cartagena	20.000,00 €
1 Piso tutelado Ayuntamiento de Cieza	20.000,00 €
1 Casa de acogida Ayuntamiento de Lorca	20.000,00 €
1 Casa de acogida Ayuntamiento de Molina de Segura	20.000,00 €
2 Casas de acogida Ayuntamiento de Murcia	40.000,00 €
TOTAL:	120.000,00 €

- 3) Subvenciones de concesión directa a 29 Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género en Centros de Atención a Víctimas (CAVI) y Puntos de Atención Especializada (PAE), financiados con fondos propios y estatales (Pacto de Estado). **1.641.999'65 €**

ACTUACIONES	COSTE
Punto de Atención Especializada (PAE) de Abarán	33.713,19 €
Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAVI) de Águilas	92.093,60 €
Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAVI) de Alcantarilla	102.548,46 €





Punto de Atención Especializada (PAE) de Los Alcázares	33.713,19 €
Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAVI) de Alhama	96.139,18 €
Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAVI) de Archena	102.548,46 €
Punto de Atención Especializada (PAE) de Bullas	33.713,19 €
Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAVI) de Caravaca	96.139,18 €
Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAVI) de Cartagena	158.565,17 €
Punto de Atención Especializada (PAE) de Cehegín	33.713,19 €
Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAVI) de Ceutí	96.139,18 €
Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAVI) de Cieza	96.139,18 €
Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAVI) de Fuente Álamo	102.548,46
Punto de Atención Especializada (PAE) de Fortuna	33.713,19 €
Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAVI) de Jumilla	96.139,18 €
Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAVI) de Las Torres de Cotillas	89.729,91 €
Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAVI) de Lorca	158.565,17 €
Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAVI) de Mazarrón	96.139,18 €
Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAVI) de Molina	96.139,18 €
Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAVI) de Mula	89.729,91 €
Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAVI) de Murcia	62.425,99 €
Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAVI) de Puerto Lumbreras	96.139,18 €
Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAVI) de San Javier	96.139,18 €
Punto de Atención Especializada (PAE) de San Pedro del Pinatar	33.713,19 €
Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAVI) de Santomera	96.139,18 €
Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAVI) de Torre Pacheco	96.139,18 €
Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAVI) de Totana	96.139,18 €
Punto de Atención Especializada (PAE) de Ulea	33.713,19 €
Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAVI) de Yecla	96.139,18 €
TOTAL: 2.444.556,90 € (1.641.999'65 € de fondos elegibles del Pacto de Estado, y el resto fondos propios de la CARM)	

- 4) **Subvención nominativa en los Presupuestos Generales de la CARM a la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP), para la realización del Proyecto “Unidad Móvil de rescate de mujeres y menores de edad, víctimas de trata con fines de explotación sexual” cuya finalidad es la asistencia integral a mujeres y niñas menores de edad víctimas de trata con fines de explotación sexual en situación de emergencia que requieren una atención especializada multidisciplinar, financiado con fondos propios y estatales (Pacto de Estado). 40.000 €**

ACTUACIONES	COSTE
“Unidad móvil de rescate de mujeres y menores de edad, víctimas de trata con fines de explotación sexual”	
TOTAL:	40.000 €





- 5) Subvenciones de concesión directa destinadas a organizaciones y entidades sociales para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género en base del real decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género. **283.000,00 €.**

ACTUACIONES	COSTE
Servicio de atención de 24 horas 7 días a la semana	18.000,00
PROGRAMA ATENEA: Red para la Prevención de la Violencia y Protección a las mujeres en riesgo o víctimas de situaciones de violencia	7.450,00
Acogida integral. Centro de baja exigencia hogar sagrada familia	8.797,00
PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL a mujeres que ejercen la prostitución y a sus menores	13.000,00
Plan de actuaciones para la formación, sensibilización, tratamiento informativo y mediación en materia de violencia de género.	27.725,45
PROYECTO MULEM (Mujeres Libres y Empoderadas)	13.000,00
Proyecto: identificando la violencia de género en el entorno de las mujeres con discapacidad.	8.000,00
PROYECTO: "QUE NO SE TE OLVIDE" (Campaña de prevención de la VDG dirigida a jóvenes)	12.100,00
Proyecto: SALIR ADELANTE- Estableciendo relaciones libres de violencia.	13.000,00
Talleres dirigidos al empoderamiento de mujeres inmigrantes y a la sensibilización en igualdad en asentamientos.	9.127,55
Talleres dirigidos al empoderamiento de mujeres inmigrantes y a la sensibilización en igualdad en asentamientos.	
Campaña de sensibilización de prevención de violencia contra las mujeres y recursos para mujeres víctimas de la violencia de género	8.000,00
Programa Oblatas	13.000,00
Sensibilización y prevención de la violencia de género	8.000,00
Talleres de sensibilización y prevención sobre la violencia de género en la Región de Murcia para colectivos vulnerables	8.000,00
PROYECTO: Ni cuentos con perdices ni novelas rosas: prevención de la violencia machista y promoción de las relaciones sanas en alumnado de secundaria (3º/4ºESO/FP básica)	8.000,00
Programa informativo en radio y televisión para la prevención y concienciación en contra de la violencia de género	26.000,00
Proteger una obligación	6.000,00
Proyecto de investigación. "Estudio de los costes de la atención especializada a víctimas de violencia de género en la Región de Murcia"	6.000,00
CURSO de Empoderamiento y Defensa Personal	2.000,00
TOTAL:	283.000,00 €.

- 6) Subvenciones de concesión directa destinadas a organizaciones y entidades sociales para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género en base del real decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género. Pacto de Estado 2019. **246.710,00 €.**

ACTUACIONES	COSTE
-------------	-------





Talleres de sensibilización y prevención sobre la violencia de género para colectivos vulnerables	10.000,00
PEF VIOGEN: Cartagena y Lorca	12.000,00
III Jornadas: Sexualidad, Emociones y Violencia de género	8.000,00
Proyecto: Sensibilización y Difusión ámbito escolar	5.900,00
Casa de Acogida: Servicio de atención/ acogida de 24 horas 7 días a la semana para mujeres víctimas de violencia de género	29.000,00
Acogida integral. Centro de baja exigencia hogar sagrada familia	9.500,00
Programa de atención integral a mujeres que ejercen la prostitución y a sus menores	9.500,00
Casa de Acogida: Servicio de atención/acogida de 24 horas 7 días a la semana para mujeres víctimas de violencia de género	28.000,00
Proyecto: Identificando la violencia de género en el entorno de las mujeres con discapacidad.	8.000,00
Comunidad Terapéutica: Servicio de Atención/ Acogida de 24 horas 7 días a la semana para mujeres víctimas de violencia de género	55.000,00
Talleres dirigidos al empoderamiento de mujeres inmigrantes y a la sensibilización en igualdad en asentamientos.	9.900,00
Campaña de sensibilización de prevención de violencia contra las mujeres y recursos para mujeres víctimas de la violencia de género	8.000,00
Programa Oblatas Murcia: Inserción laboral de mujeres víctimas de violencia contra la mujer	12.900,00
Programas de Formación e inserción laboral para mujeres víctimas de violencia de género o en situación de vulnerabilidad	8.000,00
Proyecto: Ni cuentos con perdices ni novelas rosas: Prevención de la violencia machista y promoción de las relaciones sanas en alumnado de E. Secundaria	8.000,00
Formación al alumnado universitario sobre la Guía de Actuación contra la violencia de género en el ámbito educativo.	8.000,00
Proteger una obligación: Taller de Autodefensa personal	5.820,00
Proyecto de investigación: "Estudio de la satisfacción de las usuarias y calidad del servicio en recursos de atención integral a víctimas de violencia de género"	6.000,00
Sensibilización/formación a la ciudadanía y a agentes clave de la comunidad en materia de Violencia de Género	5.190,00
TOTAL:	246.710,00 €.

- 7) **Subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la CARM a la “Asociación para el Desarrollo de la Salud Mental de la Infancia y la Juventud, Quiero Crecer”, para la realización de proyectos de intervención psicológica con menores, de asesoramiento y formación con los/as agentes implicados/as en los procesos educativos de hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género, ampliación y fortalecimiento del servicio y Terapia Asistida con Animales. 253.290'00 €.**

ACTUACIONES	COSTE
1- Proyecto Mother's Up.	
2- Proyecto Toy.	
3- Actividades científicas dirigidas a la difusión del servicio y la formación de otros profesionales sobre la atención psicológica dirigida a los/as menores víctimas de violencia de género.	





4- Investigaciones sobre las secuelas psicológicas de la exposición a violencia de género en menores de nuestra región, sobre los tratamientos psicológicos más eficaces y sobre las terapias complementarias asistidas con animales.

TOTAL: 253.290'00 €

- 8) Subvención de concesión directa a la Fundación TEMEHI para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con base en el pacto de estado contra la violencia de género. Pacto de Estado. 45.000'00 €.**

ACTUACIONES	COSTE
Sueldos y salarios 75%	34.477,89 €
Compras de bienes no inventariables y otros gastos específicos	10.522,11 €
TOTAL:	45.000'00 €

- 9) Modificación del contrato para refuerzo de plantilla en el Centro de Emergencia para mujeres víctimas de Violencia de Género. 45.000,00 €**

ACTUACIONES	COSTE
Coste de un/a auxiliar educativo/a a jornada completa (39 h sem.) basado en cálculo de costes incluido en licitación x 7 meses	15.903,50 €
Coste de un/a auxiliar educativo/a a jornada completa (39 h sem.) basado en cálculo de costes incluido en licitación x 7 meses	15.903,50 €
Coste de un/a auxiliar educativo/a a jornada parcial (22 h sem) basado en cálculo de costes incluido en licitación x 7 meses	9.102'08 €
IVA 10%	4.990,90 €
TOTAL:	45.000,00 €

- 10) Formación de profesionales sanitarios de la Región de Murcia en materia de violencia de género. 40.000,00 €**

ACTUACIONES	COSTE
Video Protocolo actuación ante un caso de VG. 8 vídeos problema VG	9.801,00 €
Video resumen	968,00 €
Jornada formativa protocolo de atención a víctimas de agresiones sexuales. Aprendiendo de otras experiencias	908,82 €
Estrategias de atención a la violencia sexual en el ámbito de salud mental	900,00 €
Formador de formadores en metodología activa de aprendizaje en violencia de género.	220,00 €
Encuentro Acto Conmemorativo. Día Internacional de la eliminación de la Violencia de Género	363,00 €
1 video de agresión sexual y 3 videos problema agresión sexual	4.840,00 €
Curso de abordaje de la Violencia de género en Servicios de Urgencias con metodologías activas de aprendizaje	880,00 €
Espacio WEB	9.038,70 €
4 Cursos de abordaje de la Violencia de género en Servicios de Urgencias con metodologías activas de aprendizaje	5.760,00 €





Curso de abordaje de la Violencia de género en Servicios de Urgencias con metodologías activas de aprendizaje. Residentes	1.440,00 €
Formación en grupos sobre el malestar de género para profesionales sanitarios.	380,48 €
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO CON GRUPOS. Adolescentes y víctimas de violencia de género” 5 ediciones	4.500,00 €
TOTAL:	40.000,00 €

- 11) Subvención de concesión directa a la Universidad de Murcia para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género en base del Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género. Pacto de Estado. 30.000,00 €.**

ACTUACIONES	COSTE
Campaña “Por unas fiestas patronales libres de agresiones sexuales y sexistas”	
II Concurso de tuits contra la violencia de género con motivo del 25 de noviembre	
Curso-Taller Prevención y actuación ante el acoso sexual	
Acción Formativa “Actuación en casos de violencia de género y sexual”	
Asesoramiento e intervención psicológica gratuitos de la Unidad de Género del Servicio de Psicología Aplicada de la Universidad (SEPA)	
Conmemoración del 25 de noviembre (Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer)	
Congreso “Justicia y Violencia de Género”	
Jornadas “Impacto de la desigualdad de género en la salud de las mujeres”	
Jornada “Salud y riesgos laborales con perspectiva de género”	
Jornada sobre “Violencia de género y su impacto en la actividad laboral femenina”	
Jornada de reflexión sobre el acoso en la Universidad. Buenas prácticas frente al acoso: de la teoría a la práctica	
Asistencia técnica para la elaboración del II Plan de Igualdad de la Universidad de Murcia	
Adaptación de las instalaciones de la Unidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
TOTAL:	30.000,00 €

- 12) Subvención de concesión directa al Ayuntamiento de Cartagena para la puesta en marcha y funcionamiento de un recurso residencial dirigido a mujeres víctimas de violencia de género, en base al real decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género. Pacto de Estado. 80.000,00 €**

ACTUACIONES	COSTE
Subvención al Ayuntamiento de Cartagena para la puesta en marcha de otra Casa de acogida para víctimas de violencia de género	80.000,00 €
TOTAL:	80.000,00 €

- 13) Subvenciones de concesión directa destinadas a organizaciones y entidades sociales para la prestación de servicios y programas en materia**





de atención a mujeres víctimas de violencia de género en base del real decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género (ampliación). Pacto de Estado. **423.000,00 €.**

ACTUACIONES	COSTE
Plazas de Acogida en Recursos para mujeres víctimas de violencia hacia la mujer y/o en situación de vulnerabilidad 24horas (BETO)	100.000,00 €
Plazas de Acogida en Recursos para mujeres víctimas de violencia hacia la mujer y/o en situación de vulnerabilidad 24horas (COLUMBARES)	80.000,00 €
Centro de Acogida especializado en la asistencia de mujeres en situación de explotación sexual y/o trata (APRAMP)	30.000,00 €
Proyecto ILUSIONA-T Formación a mujeres de los recursos de acogida para víctimas de violencia de género	60.000,00 €
Programa de salud emocional para mujeres en situación de vulnerabilidad	13.000,00 €
Prevención y atención a mujeres víctimas de violencia de género con problemas de adicción y en grave situación de exclusión social (La Huertecica)	30.000,00 €
Punto de Encuentro Familiar específico de Violencia de Género (PEF Viogén) en Caravaca de la Cruz	10.000,00 €
Servicio de Formación Especializada, Promoción de la Igualdad y Prevención en violencia de género. SENSIBILIZA-T	100.000,00 €
TOTAL:	423.000,00 €

14) Subvenciones de concesión directa a 45 ayuntamientos de la Región de Murcia, para la implantación y/o actualización de planes o programas municipales de igualdad, como prevención de la violencia de género, en base al real decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género. Pacto de Estado. 380.000'00 €.

ACTUACIONES	COSTE
Planes o programas de igualdad del Municipio de Ojós	4.550,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Ulea	4.550,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Ricote	4.550,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Aledo	4.550,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Albudeite	4.550,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Campos del Río	4.550,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Villanueva del Río Segura	4.550,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Pliego	4.550,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Librilla	7.105,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Abanilla	7.105,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Blanca	7.105,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Lorquí	7.105,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Moratalla	7.105,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Alguazas	7.105,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Fortuna	7.105,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Calasparra	7.105,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Beniel	7.105,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Bullas	7.105,00





Planes o programas de igualdad del Municipio de Ceutí	7.105,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Abarán	7.105,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Puerto Lumbreras	7.105,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Cehegín	7.105,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Los Alcázares	7.105,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Santomera	7.105,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Fuente Álamo	7.105,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Mula	7.105,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Archena	7.105,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de La Unión	7.105,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Las Torres de Cotillas	9.500,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Alhama de Murcia	9.500,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de San Pedro del Pinatar	9.500,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Jumilla	9.500,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Caravaca de la Cruz	9.500,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Mazarrón	9.500,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Totana	9.500,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de San Javier	9.500,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Yecla	9.500,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Cieza	9.500,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Águilas	9.500,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Torre- Pacheco	9.500,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Alcantarilla	9.500,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Molina de Segura	19.500,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Lorca	19.500,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Cartagena	19.500,00
Planes o programas de igualdad del Municipio de Murcia	19.500,00
TOTAL:	380.000'00
	€

TOTAL PROYECTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 :	14
--	-----------

Doña Cristina García García, Jefa de Servicio de Planificación y Programas, responsable del Órgano Gestor Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la CARM, **certifica la veracidad de todos los datos reflejados en el presente Informe.**

